

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE JUNIO DE 2022	ESTADO
	H21	El mecanismo de participación ciudadana (audiencia pública) para la etapa de seguimiento, hasta la fecha y después de más de diez (10) meses no se ha generado, conforme revisión que del Sistema de Información de Licencias Ambientales —SILA,	Falta de diligencia y oportunidad por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA, en la atención de la solicitud presentada riñe con los principios de eficacia y celeridad que rigen la función administrativa.	Realizar una visita técnica con el fin de constatar la pertinencia de realizar la convocatoria de audiencia pública en esta etapa del proyecto	1.Efectuar de visita de seguimiento, 2. Concepto Técnico y 3. Oficio a los Entes de Control.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2022/12/31	222	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango	SSLA - Grupo Medio Magdalena Cauca Catatumbo	20	No hay avances debido a que el titular no ha cumplido los requisitos para la audiencia pública.	Vigente
Reformulada	H1D1	La revisión documental realizada por la CGR al expediente LAV0043-14 indica que la ANLA no ha adelantado ninguna acción para exigir la presentación de la documentación que sobre las contingencias establece el marco normativo a pesar de conocer de la ocurrencia del evento, situación confirmada con la respuesta remitida por ANLA a la CGR durante el desarrollo de la auditoría.	Falta de oportunidad por parte de la ANLA para exigir que las contingencias sean reportadas conforme a la rigurosidad, formalidad y oportunidad que establece el marco normativo que reglamenta el tema y en la aplicación de medidas persuasivas y sancionatorias.	Adelantar seguimiento ambiental involucrando la contingencia presentada en el proyecto en el año 2015, con el fin de constatar la presentación de la documentación necesaria en concordancia con las competencias de ANLA.	1. Realización de visita al proyecto y verificación de los hechos de la contingencia 2015. 2. Elaboración de concepto técnico, incluyendo verificación a los hechos de la contingencia ocurrida en 2015. 3. Expedición de acto administrativo mediante el cual se acoja el CT. 4. Realizar concepto de apertura de investigación. 5. Memorando a la OAJ con el concepto de apertura de investigación.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/04	2022/06/30	25	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	100	1. Visita al proyecto y verificación de los hechos de la contingencia 2015, finalizada el 29/04/2022. 2. CT de seguimiento 2940 del 5/27/2022. 3. Realización de reunión de control y seguimiento mediante acta 279 del 5/31/2022. 4. Concepto técnico de inicio de procedimiento sancionatorio 3523 del 6/23/2022 5. Memorando a OAJ con radicado 2022128761-3-000	Vigente
Reformulada	H8D5	Actuación permisiva por parte de ANLA al no exigir oportunamente la entrega de los informes de cumplimiento ambiental, actualización del Plan de Contingencia y Plan de Gestión del Riesgo, presentación, ajuste y seguimiento de los Planes de Manejo Específicos, Plan de Manejo Arqueológico, Plan de Inversión del 1% y Plan de Compensación por pérdida de Biodiversidad	Deficiencias en las funciones de seguimiento a las medidas y obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental Global del Proyecto, además de las que guardan relación directa con el cumplimiento normativo de la legislación ambiental Colombiana; esencialmente, frente a los posibles daños ambientales por el incumplimiento de los actos administrativos.	Adelantar seguimiento integral al proyecto de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ANLA y de acuerdo a su competencias de ley (decreto 1076/2015), de manera que se verifique el cumplimiento a obligaciones de la licencia ambiental.	1. Verificación oficio ICANH comunicando Resolución 1088 2015; o envío oficio al ICANH. 2. Envío a la OAJ de los CT de Alcance a CT 05705 del 20-09-2021 y CT 06806 del 29-10-2021 3. Memorando alcance a los CT a la OAJ 4. Diligenciamiento Lista Chequeo SL-FO-15 incluyendo las actividades de procesos sancionatorios que haya lugar.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/04	2022/06/30	25	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	100	1. Verificación al oficio del ICANH y posterior envío con radicado 2022184200045942 del 6/1/2022. 2. Concepto técnico de inicio de procedimiento sancionatorio ambiental 3523 del 6/23/2022 3. Memorando alcance 2022100191-3-000 a los CT a la OAJ 4. Lista Chequeo SL-FO-15 diligenciada.	Vigente
	H13D11	Monitoreo y seguimiento de la calidad del aire por parte de Cerro Matoso S.A. SVCAI [ANLA-CVS]	Debilidad en las actividades de seguimiento y control por parte de la ANLA, al no alertar y obligar a la empresa de Cerro Matoso S.A. para que instale un sistema de monitoreo que cumpla con la normatividad vigente y mida parámetros de criterio que realmente permitan determinar el estado de la calidad del aire en su área de influencia	Adelantar la revisión del documento de diseño y operación del Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire del Proyecto Minero Cerro Matoso S.A. y requerir si es el caso, las acciones para su optimización que permita conocer el estado actual de la calidad en el área de influencia	1. Revisión del documento diseño y operación del Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire (20%) 2. Expedición acto administrativo (20%) 3. Realizar visita de seguimiento ambiental (20%) 4. Elaborar concepto técnico (20%) y 5. Expedir acto administrativo de seguimiento (20%)	Actividades desarrolladas / actividades planificadas	100	2021/02/01	2022/06/30	73	AC CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-733 DE 2017 CERROMATOSO	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	100	1. Revisión del documento y requerimientos para ajuste mediante CT 4387 del 28-jul-21 (20%). 2. Acta de oralidad 334 del 28-jul-21, que acoge CT 4387 de 2021 (20%). 3. Visita de seguimiento del 18 al 22 de abril de 2022, informe de comisión 2022093349 del 13-may-2022 (20%). 4. CT 3606 del 28-jun-2022 (20%). 5. Acta de oralidad 353 del 28-jun-2022 (20%).	Vigente

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE JUNIO DE 2022	ESTADO
	H4D3	Los valores solicitados como baja de cartera correspondiente a la SUBUNIDAD ANLA-FONAM por valor de \$1.186.246.213, según las causales consignadas en ACTA DE REUNIÓN 2-2020 Comité de Cartera FONAM del 26-11-2020, lo que genera pérdida de cartera ocasionada por la extemporaneidad y prescripción de la acción de cobro	Gestión ineficiente, ineficaz e inoportuna que genera una deficiencia en la aplicación de los procedimientos y normatividad que regula la recuperación de cartera y deficientes acciones de control interno y disciplinario, lo cual ocasiona la pérdida de recursos financieros	Identificar los procesos que estén en riesgo de prescripción e implementar las acciones de acuerdo a la etapa en la que este el proceso	1. Con base en el estudio costo - beneficio establecer criterios de gestión de cobro de acuerdo con la cuantía de las obligaciones. 2. Trimestralmente el Coordinador del Grupo de CC verifica el estado de los procesos para determinar el riesgo de prescripción y generar las alertas para adelantar las acciones a que haya lugar.	Porcentaje	100	2021/07/01	2022/06/30	52	Informe Auditoría Financiera Independiente 2020	OAJ - Oficina Asesora Jurídica	100	1. Con base en el resultado del estudio de costos adelantando por la OAP, se establecieron cinco criterios para la gestión de cartera de cobro de acuerdo con la cuantía de las obligaciones. 2. Mediante correo electrónico del 22/04/2022 se remitió a los abogados del grupo la alerta de prescripción inferior a doce meses, para revisar y registrar las acciones previstas a adelantar.	Vigente
	H9A	La entidad no cuenta con una herramienta operativa de planeación y programación que coadyuve al cumplimiento de los objetivos de cobro de cartera que permita definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten y que puedan afectar el logro de tales objetivos en un periodo de tiempo con metas e indicadores específicos	Ausencia de políticas y directrices documentadas en el sistema de gestión que motiven, en cuanto a la gestión del cobro de cartera, la creación y aplicación de herramientas operativas para la planificación y programación de la gestión del Grupo de Cobro Coactivo	Gestionar una herramienta de control al tramite de los procesos de cobro que permita tomar decisiones para la gestión de cartera	1. Realizar mesa de trabajo para identificar las necesidades del grupo Cobro Coactivo con el fin de desarrollar una herramienta de control. 2. Elaborar cronograma con base en el resultado de la mesa de trabajo. 3. Ejecutar cronograma formulado. 4. Realizar mesa de trabajo para evaluar la pertinencia y necesidad de formular un nuevo indicador de gestión para el vigencia 2022	Porcentaje	100	2021/07/01	2022/06/30	52	Informe Auditoría Financiera Independiente 2020	OAJ - Oficina Asesora Jurídica	100	1. Cumplida y reportada con evidencias a 31.12.2021 2. Se elaboro cronograma para ejecución proyecto y se ajusta de acuerdo a necesidad. 3. Se esta ejecutando cronograma propuesto, ultimo trimestre 7 mesas de trabajo con la OTI, ya se encuentra en producción. 4. Cumplida y reportada con evidencias a 30.09.2021	Vigente
	H1D1	Deficiencias en la implementación del Principio de Valoración de Costos Ambientales para la toma de decisiones en el proceso de evaluación de la Licencia Ambiental	Falta de efectividad del seguimiento realizado por parte de la ANLA, pues no se encontraron en los conceptos técnicos recomendaciones de apertura de investigaciones respecto a medidas preventivas aplicables.	Adelantar seguimiento al proyecto, analizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los administrativos proferidos por la Autoridad donde se incluya el análisis de valoración económica de impactos y de pertinencia de apertura de investigación (En caso de incumplimiento por parte del titular del instrumento).	1. Realizar visita de seguimiento (30%). 2. Emitir Concepto técnico de seguimiento, y si aplica, enviar memorando a OAJ con el Concepto técnico de apertura de investigación (35%). 3. Expedir acto administrativo (Auto y/o Resolución, Acta de Oralidad) (35%).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2022/01/03	2022/12/30	51	Denuncia 205568-82111 Dragado providencia	SSLA - Grupo Caribe - Pacifico	90	1. Visita de seguimiento del 25 al 26 de abril de 2022, informe de comisión 2022119876 del 13-jun-2022 (30%). 2. CT 3476 del 22-jun-2022 (25%). 3. Se expide Auto 4941 del 30-jun-2022, que acoge CT 3476 del 22-jun-2022 (35%).	Vigente
	H2D1	No se encontró la existencia de articulación en el establecido por el Concepto Técnico 3744 de 2018 y la Resolución 1105 de 2018 frente los posteriores conceptos relacionados con el seguimiento de los ajustes realizados al Plan de Manejo Ambiental y el Programa de manejo ambiental para el ecosistema marino y su fauna asociada (2.2).	Falta de eficacia en el control y seguimiento ambiental del proyecto, particularmente en la constatación y exigencia del cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones estipuladas en la licencia ambiental.	Adelantar seguimiento al proyecto, analizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los administrativos proferidos por la Autoridad donde se incluye el análisis de las medidas de manejo asociadas a ecosistemas marinos y fauna asociada y de la pertinencia de apertura de investigación (en caso de incumplimiento por parte del titular del instrumento).	1. Realizar visita de seguimiento (30%). 2. Emitir Concepto técnico de seguimiento, y si aplica, enviar memorando a OAJ con el Concepto técnico de apertura de investigación (35%). 3. Expedir acto administrativo (Auto y/o Resolución, Acta de Oralidad) (35%)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2022/01/03	2022/12/30	51	Denuncia 205568-82111 Dragado providencia	SSLA - Grupo Caribe - Pacifico	90	1. Visita de seguimiento del 25 al 26 de abril de 2022, informe de comisión 2022119876 del 13-jun-2022 (30%). 2. CT 3476 del 22-jun-2022 (25%). 3. Se expide Auto 4941 del 30-jun-2022, que acoge CT 3476 del 22-jun-2022 (35%).	Vigente

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE JUNIO DE 2022	ESTADO
	H1D1	Falta de oportunidad, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, no fue oportuna en la implementación de las actuaciones adecuadas y eficientes para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos referidos el abatimiento de la naciente.	Hay un grado de incertidumbre en los modelos hidrogeológicos presentados en el EIA, en relación con el abatimiento	Verificar la eficacia y eficiencia de las medidas de manejo impuestas en la licencia ambiental y demás actos administrativos.	1. Realizar 3 visitas técnicas: una específica a la naciente Carrizal y 2 de seguimiento general al proyecto (una por semestre) (30%). 2. Elaborar 3 CT (30%) donde se realice seguimiento a las medidas aplicables al componente hidrogeológico y socioeconómico. 3. Expedir 3 Actos Advos de seguimiento (30%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/21	2022/12/31	49	Denuncia 2021-201778-80544-D Supertransporte	SSLA - Grupo Medio Magdalena Cauca Catatumbo	66	1. Visita 1 finalizada 16/02/2022. Visita 2 finalizada el 13/05/2022. (22%) 2. CT1255 del 17/03/22, CT3667 del 29/06/2022 (22%), 3. Acta No.62 del 22/03/22. 3. Acta de seguimiento del 17/03/2022 y acta No. 360 del 29/06/2022 (22%)	Vigente
	H3D3	La ANLA, no realizó el respectivo seguimiento al Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., en lo que respecta a lo establecido en el literal C subnumeral 6 – Numeral IV del artículo décimo segundo de la Resolución 1071 de 14 de junio de 2019.	Ambigüedad en medidas impuestas en la Licencia Ambiental sobre la calidad del agua a suministrar a la comunidad	Verificar la eficacia, eficiencia y consistencia de las medidas de manejo establecidas en la licencia ambiental y demás actos administrativos.	1. Realizar visita (30%). 2. Elaborar CT donde se realice seguimiento a las medidas establecidas con respecto a la calidad del agua suministrada a la comunidad (30%). 3. Expedir Acto Advo de seguimiento (30%). 4. Realizar un conversatorio entre SELA y SSLA para retroalimentación de lo identificado en el seguimiento (10%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/21	2022/12/31	49	Denuncia 2021-201778-80544-D Supertransporte	SSLA - Grupo Medio Magdalena Cauca Catatumbo	90	1. Visita de seguimiento finalizada el 16/02/2022 (30%). 2. CT 1555 del 17 de marzo del 2022 (30%). 3. Acta No.62 del 17 de marzo del 2022. (30%).	Vigente
	H1D1	La ANLA otorgó la licencia ambiental para la construcción y operación de las centrales termoelectricas la Luna y Termobijao sin contar con la totalidad de elementos que hacen parte de la naturaleza misma del licenciamiento ambiental	Falta de estandarización de criterios técnicos y normativos para la estimación de costos y beneficios en el componente de valoración económica, aprobación de planes de compensación, contingencias y desmantelamiento y abandono	Establecer criterios técnicos y normativos unificados para evaluar el componente de Valoración Económica compensación y contingencias y desmantelamiento y abandono	Realizar 2 mesas de trabajo con los Auditores de CGR (evaluación al componente de VE) 30%. Fortalecer el banco de consideraciones a través de 6 mesas de trabajo con los grupos de VE para unificar de criterios 20%. Realizar 2 mesas de trabajo (unificación criterios) en la evaluación de planes de compensación y 1%,PGR, plan de cierre y abandono 25%. Documento de definición de criterios 25%	Porcentaje	100	2022/02/01	2023/02/01	52	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoelectricas	SELA - Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales	50	Se realizaron 2 mesas de trabajo con los Auditores de CGR (evaluación al componente de VE), se realizó 1 mesa de trabajo con los grupos de VE para unificar de criterios y una mesa de unificación criterios en la evaluación de planes de compensación	Vigente

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE JUNIO DE 2022	ESTADO
	H3	La entidad no ha emitido pronunciamientos para el cumplimiento de las obligaciones de la licencia para el proyecto CENTRAL TERMOELÉCTRICA LA LUNA S.A.S E.S.P. acerca de la presentación, modificación y actualización del Plan de Gestión de Riesgo y del Plan de Cierre y Abandono	El procedimiento de seguimiento a instrumentos de manejo no incluye actividades de seguimiento documentales para proyectos que aún no han informado y/o iniciado actividades.	Ajustar el procedimiento de seguimiento para incluir seguimiento previo al inicio de actividades y Realizar seguimiento documental, establecer el cumplimiento en tiempo y calidad de las obligaciones establecidas en la resolución 911 de 2018, y de ser necesario imponer las obligaciones adicionales pertinentes.	1. Ajustar el procedimiento de seguimiento para incluir seguimiento previo al inicio de actividades (25%) 2. Emitir concepto técnico documental (25%). 2. Expedición de Acto Administrativo (25%), 3. Remisión de ser el caso a la OAJ del Memorando y Concepto Técnico Sancionatorio (25%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/07/30	26	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	SSLA - Grupo Caribe - Pacifico	100	1. Se ajustó el procedimiento de seguimiento incluyendo seguimiento previo al inicio de actividades (25%). 2. Se elaboró concepto técnico documental 3218 del 8-jun-2022 (25%). 3. Se expide Auto 4837 del 28-jun-2022 (25%). 4. El proyecto no se va a ejecutar, por lo que no es procedente abrir proceso sancionatorio (25%).	Vigente
	H4	Permisividad y debilidades en el seguimiento y control por parte de la ANLA ante el presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 782 del 23 de abril de 2010, y sus respectivas modificaciones, así como autos que se derivan de los seguimientos a la termoeléctrica Gecelca 3 y 3.2.	En el procedimiento de seguimiento a proyecto licenciados no incluye un indicador o un lineamiento para el inicio de procesos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones establecidas.	Ajustar el procedimiento de seguimiento y para incluir lineamientos sobre procesos sancionatorios, realizar seguimiento a la termoeléctrica Gecelca 3 y 3.2, determinar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 782 de 2010, y demás Actos Administrativos, y de ser necesario recomendar a la OAJ el inicio del proceso sancionatorio.	1. Ajustar el procedimiento de seguimiento para incluir lineamiento sobre procesos sancionatorios (20%), 2. realizar visita de seguimiento (20%) 3. Emitir concepto técnico (20%). 4. Expedición de Acto Administrativo (20%) 5. remitir de ser el caso a la OAJ el Memorando y Concepto Técnico Sancionatorio (20%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/12/30	47	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	SSLA - Grupo Caribe - Pacifico	80	1. Procedimiento de seguimiento ajustado, identificado con código SL-PR-01 del 28-ene-22 (20%). 2. Visita de seguimiento realizada del 30/03/2022 al 01/04/2022, informe de comisión 2022074861 del 21-abr-2022 (20%). 3. CT 2060 del 22-abr-22 (20%). 4. Acta 157-abr-22-2022 (20%).	Vigente
	H6	No se cuenta con una apropiada identificación, medición y evaluación de los posibles impactos ocasionados con las descargas de agua al mar, ni se ha establecido la ficha de manejo a implementar según tales impactos, como resultado final de la implementación de obligaciones de la Resolución 428 de 2015	Falencia en el seguimiento realizado al no determinar el cumplimiento o no de las obligaciones establecidas en la Resolución 428 de 2015	Realizar seguimiento de determinar cumplimiento de las obligaciones impuestas en la resolución 428 de 2015 y evaluar impactos generados y medidas implementadas para el agua descargada, de ser necesario imponer y requerir las medidas necesarias para mitigar y controlar los impactos.	1. Realizar visita de seguimiento (25%) 2. Emitir concepto técnico (25%). 3. Expedición de Acto Administrativo y/o Acta de Control y Seguimiento Ambiental (25%). 4. Remisión de ser el caso a la OAJ del Memorando y Concepto Técnico Sancionatorio (25%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/12/30	47	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	SSLA - Grupo Caribe - Pacifico	25	1. Visita de seguimiento del 01 al 04 de junio de 2022, informe de comisión 2022119483 del 13-jun-2022 (25%).	Vigente

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE JUNIO DE 2022	ESTADO
	H7	Se evidenció la existencia de dos áreas que presuntamente no cuentan con medidas de manejo ambiental acordes con su condición: 1) un área para el acopio de residuos reutilizables, y 2) un área abandonada denominada "Antiguo Campamento", por lo que no hacen parte del universo de aspectos que son objeto de seguimiento y control ambiental	Falencia durante la visita de seguimiento realizada a la central térmica al no determinar las medidas de manejo implementadas por parte del proyecto en todos los procesos y áreas que hacen parte del proyecto.	Realizar seguimiento determinando el manejo implementado por la térmica en las áreas de acopio de residuos reutilizables y antiguo campamento y lo propuesto en el plan de manejo ambiental, de ser necesario imponer y requerir las medidas necesarias para mitigar y controlar los impactos.	1. Realizar visita de seguimiento (20%) 2. Emitir concepto técnico (40%). 3. Expedición de Acto Administrativo y/o Acta de Control y Seguimiento Ambiental que establece medidas de manejo(40%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/12/30	47	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoelectricas	SSLA - Grupo Caribe - Pacifico	20	1. Visita de seguimiento del 01 al 04 de junio de 2022, informe de comisión 2022119483 del 13-jun-2022 (20%).	Vigente
	H11	La ANLA no verifica ni corrobora mediante pruebas de laboratorios, mediciones y/o contra muestreos en el sitio del proyecto durante las visitas de seguimiento ambiental, para verificar los datos reportados en los informes de cumplimiento ambiental presentados por los licenciatarios, tal como se dispone en el Manual de seguimiento ambiental de proyectos (MMA, 2002).	Falta definir la aplicabilidad en las actividades contenidas en el Manual de seguimiento, respecto a las competencias de la ANLA, en materia de realizar monitoreos de los recursos naturales y residuos generados por los proyectos licenciados.	Realizar la evaluación de la aplicabilidad técnica y jurídica de las mediciones que debe realizar el ESA en el marco del seguimiento a proyectos de acuerdo con el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos (2002) o el manual que lo modifique y/o sustituya y proponer al Ministerio la actualización del manual de acuerdo con el resultado de la evaluación antes mencionada.	1. Evaluar la aplicabilidad técnica y jurídica de las mediciones que debe realizar el ESA en el marco de seguimiento de acuerdo con el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos (2002) o el Manual que lo modifique y/o sustituya (50%). 2. Proponer a Minambiente la actualización del Manual de seguimiento ambiental de proyectos de acuerdo con el resultado de la evaluación (50%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/12/30	47	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoelectricas	SSLA / SIPTA	100	1. Se elaboró y aprobó internamente documento de soporte sobre la aplicabilidad técnica y jurídica de las mediciones que debe realizar el ESA en el marco del seguimiento a proyectos de acuerdo con el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos 2. Acción finalizada el 31 de marzo de 2022, se adjuntan como soportes actas de relacionamiento interinstitucional	Vigente

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE JUNIO DE 2022	ESTADO
	H12	La ANLA presuntamente no dio traslado de una petición ciudadana para darle trámite y no obró con celeridad ni se dio pleno cumplimiento a lo dispuesto en la Política de Operación de su procedimiento de seguimiento, al no tener en cuenta esa petición como parte de la preparación del seguimiento a realizar en 2018, y sólo fue abordado hasta el seguimiento realizado en 2019.	Debilidades en la implementación de controles para asegurar el cumplimiento de las acciones a emprender por parte de la entidad respecto a la atención de quejas y peticiones ciudadanas en relación con su función de seguimiento	Revisar a través del seguimiento las quejas interpuestas en los dos últimos años y evaluar cómo se manejaron por parte de la ANLA, de ser el caso hacer las remisiones pertinentes o la imposición de medidas para su atención.	1.Elaborar informe de las quejas interpuestas ante la ANLA y la atención dada a las mismas durante los años 2020 y 2021 (50%) 2. Dar traslado mediante oficio de la queja a quien corresponda o imponer medidas de manejo por medio de acto administrativo, de no requerir estas acciones, elaborar informe(50%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/12/30	47	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	SSLA - Grupo Caribe - Pacífico	0	A corte del 30 de junio de 2022 no se tiene avance.	Vigente
	H13	Se encontraron expedientes en los cuales se presentan amplios espacios de tiempo sin actuación alguna, así como demoras en las actuaciones dentro del proceso sancionatorio ambiental. Igualmente se encontraron procesos donde no se evidencia seguimiento de la acción por la cual se inicia el proceso sancionatorio ambiental que permita frenar el daño que ocasiona el investigado.	Debilidades en la planeación y oportunidad, en el control y seguimiento al trámite de los procesos sancionatorios ambientales.	Continuar con el fortalecimiento de la gestión en los procesos sancionatorios ambientales.	1.Continuar con el seguimiento mensual aleatorio al reparto de los ejecutores. 2.Continuar con la metodología de reparto basada en la distribución de exp. sancionatorio en la asociación al exp. permisivo, empresa o proyecto licenciado. 3. Revisar, formular y ejecutar en el 2022 cronograma de actividades de impulso procesal entre etapas para los expedientes objeto de esta auditoria.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/15	2022/12/31	50	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	OAJ - Oficina Asesora Jurídica	66	1. Durante los meses de abril , mayo y junio, se realizó seguimiento a 258 expedientes a cargo de 6 profesionales jurídicos. 2. Se mantiene la metodología de reparto , incluyendo información de relevancia del expediente. 3. Se realizó seguimiento a los expedientes sujetos de Plan de Mejoramiento por parte de la Lider Técnico Administrativa	Vigente

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE JUNIO DE 2022	ESTADO
	H1011	En el Relleno Sanitario Carapacho, las caracterizaciones no son realizadas con la oportunidad y no cumplen con los requisitos establecidos en el Título F del RASS 2000, tema que por competencia corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Debilidades en las actuaciones de seguimiento y control frente a la caracterización de los residuos (presentación oportuna de la información en ICAs) por parte de la Autoridad Ambiental.	Requerir a EMPOCHIQUINQUIRÁ ESP el cumplimiento del Título F del RASS 2000 y de lo establecido en la Resolución 077 de enero de 2019 del MADS acerca de la presentación del ICA para asegurar la oportunidad en la presentación de la información.	1. Oficiar a EMPOCHIQUINQUIRA ESP la fecha establecida para la presentación del ICA (40%), 2. Oficiar a EMPOCHIQUINQUIRA ESP sobre el cumplimiento del Título F del RASS 2000 (30%), 3. Verificar en el seguimiento la realización de la caracterización de los residuos por parte del operador, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Título F del RASS 2000 y su oportuno reporte (30%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/17	2022/12/31	50	Auditoría de Cumplimiento Planes de Contingencia Rellenos Sanitarios	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	70	Expediente trasladado a la CAR	Vigente
	H2	En el relleno sanitario CARAPACHO, no se realiza control de emisiones, los gases no presentan tratamiento o quemado, y el operador no realiza medición de parámetros que permitan conocer su caracterización.	Debilidades en las actividades de seguimiento frente al control de emisiones por parte de la ANLA y deficiencias en la estructuración del plan operativo por parte del operador EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.	Revisar, con el apoyo de un especialista en emisiones, las medidas impuestas al control de emisiones y realizar los ajustes pertinentes para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental respectiva.	1. Realizar visita de seguimiento (30%), 1. Elaborar CT (40%), 2.Expedir Acto(s) Administrativo (30%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/17	2022/12/31	50	Auditoría de Cumplimiento Planes de Contingencia Rellenos Sanitarios	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	100	Expediente trasladado a la CAR	Vigente

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE JUNIO DE 2022	ESTADO
	H3	La deficiencia observada en los seguimientos y controles oportunos, eficaces y efectivos al manejo de los vectores por parte de la Autoridad Ambiental, no garantizan un manejo adecuado de los riesgos sociales y ambientales, comprometiendo los esfuerzos para lograr la sostenibilidad y la protección ambiental.	Debilidades en las actuaciones de seguimiento al control de vectores (gallinazos) por parte de EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P y de la Autoridad Ambiental, y/o de oportunidad para dar traslado a las autoridades competentes, teniendo en cuenta que estas aves son atraídas por los residuos generados en los mataderos clandestinos aledaños, de acuerdo con lo informado por el operador.	Verificar en los seguimientos la aplicación de las medidas para el control de gallinazos y dar traslado a las autoridades competentes de la problemática identificada.	1. Oficiar a EMPOCHIQUINQUIRA ESP y ALCALDÍA para el control de vectores por actividades externas (15%) 2. Poner en conocimiento de la CORPORACION la problemática identificada causada por actividades externas (mataderos) (15%) 3. Realizar visita (20%) 4. Elaborar CT (25%) 5. Expedir Acto Admon de seguimiento (25%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/17	2022/12/31	50	Auditoría de Cumplimiento Planes de Contingencia Rellenos Sanitarios	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	30	Expediente trasladado a la CAR	Vigente
	H4	Los procesos sancionatorios no se desarrollan con la debida diligencia y permanecen inactivos por largos periodos de tiempo, se continúan evidenciando demoras en los avances a los procesos sancionatorios ya que para los dos casos particulares, se establece que en el primero (SAN0302-00-2018), han pasado 3 años y en el segundo (SAN0104-00-2016), 1 año y medio sin impulso procesal.	Debilidades en la planeación y oportunidad, en el control y seguimiento al trámite de los procesos sancionatorios ambientales.	Continuar con el fortalecimiento de la gestión en los procesos sancionatorios ambientales.	1.Revisar, formular y ejecutar cronograma de actividades de impulso procesal entre etapas para los expedientes SAN0302-00-2018 y SAN0104-00-2016 durante el 2022. 2.Continuar con el seguimiento mensual aleatorio al reparto de los ejecutores 3.Continuar con la metodología de reparto basada en la distribución de expedientes SAN asociada al exp. permisivo, empresa o proyecto licenciado	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/15	2022/12/31	50	Auditoría de Cumplimiento Planes de Contingencia Rellenos Sanitarios	OAJ - Oficina Asesora Jurídica	66	1. Se realizó seguimiento a los expedientes sujetos de Plan de Mejoramiento por parte de la Líder Técnico Administrativa 2. Durante los meses de abril, mayo y junio, se realizó seguimiento a 258 expedientes a cargo de 6 profesionales jurídicos. 3. Se mantiene la metodología de reparto, incluyendo información de relevancia del expediente.	Vigente

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE JUNIO DE 2022	ESTADO
1 SUSCR	H1	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 730 DE 2018. La ANLA realizó liquidación del contrato 730 de 2018, 2 años, 5 meses, y 25 días después de terminada la ejecución. Incumpliendo lo estipulado en el contrato, cláusula Décima Tercera, donde se estableció que la liquidación se realizaría de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses después del vencimiento del plazo de ejecución.	Esta situación se presenta por debili	Fortalecer los lineamientos de la	Realizar 2 capacitaciones	Capacitaciones	8	2022/07/01	2022/12/31	26	AUDITORIA FI	SAF - Grupo de Gestión Contractual	1	Se enviaron correos electrónicos a las áreas informando las fechas de pérdida de competencia para la liquidación de los contratos	Vigente
1 SUSCR	H2	ESTUDIOS PREVIOS DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CONTRATO 730 DE 2018. Planeación inadecuada reflejada en los estudios previos realizados para la prestación de los servicios de inventario documental, organización y elaboración de hoja de control y digitalización documento por documento de los expedientes que conforman el archivo de la ANLA.	Deficiencias en la estructuración de las necesidades descritas en los estudios previos que propenda por la modernización, homogenización, estructuración del archivo y sus procesos de planeación, programación, asistencia técnica, ejecución, seguimiento y control en el tiempo de sus recursos informativos.	Fortalecer los lineamientos relacionados con la estructuración de los estudios previos, a través de capacitaciones dirigidas a los responsables de proyectar y/o elaborar estudios previos en la entidad).	Realizar 2 capacitaciones, por lo menos una presencial, sobre estructuración de estudios previos a los responsables de proyectar y/o elaborar estudios previos en la entidad.	Capacitaciones realizadas/Capacitaciones propuestas	2	2022/07/01	2022/12/31	26	AUDITORIA FI	SAF - Grupo de Gestión Contractual	1	Se realizó una capacitación conjunta con el Grupo Gestión Humana y Gestión Administrativa	Vigente
1 SUSCR	H3D1	CONSTITUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021. En la evaluación de la constitución del rezago presupuestal al cierre del 2021, se evidenció que se constituyeron dos reservas presupuestales que no cumplían la condición para su constitución, dado que eran compromisos cumplidos dentro de la vigencia y que por lo tanto su ejecución no debía ser trasladada a la vigencia siguiente.	La entidad presenta debilidades de los mecanismos de control interno frente a la constitución de reservas presupuestales, así como los relacionados con el trámite de vigencias futuras. Inefectividad en las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento 2021, incurriendo así en el incumplimiento de las directrices emitidas por normas orgánicas del presupuesto.	Fortalecer las políticas de operación con el procedimiento para la constitución de la Reservas Presupuestales	Realizar una actividad de socialización sobre constitución de Reservas Presupuestales dirigidas a los supervisores y apoyo a la supervisión.	Actividades realizadas/actividades propuestas	1	2022/07/01	2022/08/31	22	AUDITORIA FI	SAF - Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	0	las actividades están establecidas para dar inicio en el mes de julio de 2022 hasta agosto de 2022	Vigente
1 SUSCR	H3D1	CONSTITUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021. En la evaluación de la constitución del rezago presupuestal al cierre del 2021, se evidenció que se constituyeron dos reservas presupuestales que no cumplían la condición para su constitución, dado que eran compromisos cumplidos dentro de la vigencia y que por lo tanto su ejecución no debía ser trasladada a la vigencia siguiente.	La entidad presenta debilidades de los mecanismos de control interno frente a la constitución de reservas presupuestales, así como los relacionados con el trámite de vigencias futuras. Inefectividad en las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento 2021, incurriendo así en el incumplimiento de las directrices emitidas por normas orgánicas del presupuesto.	Fortalecer las políticas de operación con el procedimiento para la constitución de la Reservas Presupuestales	Modificar el procedimiento de reservas presupuestales para incluir en sus políticas de operación un comité quien revisará y avalará la pertinencia de constituir la reserva presupuestal o si es el caso recomendar la solicitud de una vigencia futura según aplique.	Actividades realizadas/actividades propuestas	1	2022/07/01	2022/08/31	9	AUDITORIA FI	SAF - Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	0	las actividades están establecidas para dar inicio en el mes de julio de 2022	Vigente

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE JUNIO DE 2022	ESTADO
1 SUSCR	H4	PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN - PLATAFORMA SECOP II. La ANLA ha incurrido en omisiones y equivocaciones en la plataforma SECOP que afectan el cabal cumplimiento del principio de publicidad que busca garantizar esta herramienta, especialmente en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales al registrar información que distorsiona la realidad y el no cargue de otra.	Desconocimiento de la obligación de publicar de manera fidedigna el proceso contractual en la plataforma SECOP II por parte de los responsables de los contratos. Lo cual refleja falencias en los controles y la efectividad de estos, así como en el ejercicio de las funciones y responsabilidades a cargo de la Oficina de Control Interno y los diferentes directivos de la ANLA.	Establecer lineamientos sobre la publicación de documentos en el SECOP, y socializar estos lineamientos con el Grupo de Gestión contractual.	1 Generar un instructivo de publicación de documentos en SECOP, que establezca qué documentos se deben publicar en la plataforma.2 Socializar el instructivo con los profesionales del Grupo de Gestión Contractual.	Actividades realizadas/actividades propuestas	2	2022/07/01	2022/12/31	26	AUDITORIA FI	SAF - Grupo de Gestión Contractual	0	Dado que la actividad inicia el 1° Julio, el GGC está revisando las características de los documentos para elaborar el instructivo de publicación de documentos en SECOP.	Vigente